

Sr. Director,

En el BOE del pasado 12 de agosto se ha publicado el extracto de la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el próximo curso 2017-2018. En el siguiente enlace de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones aparece el texto completo de la resolución de la convocatoria:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Las solicitudes deberán cumplimentarse, como año interiores en la página web del ministerio de educación www.mecd.gob.es o <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios".

En el supuesto de que el solicitante no disponga de sistema de firma aceptado por la sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática, deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero pdf y presentarlo con su firma y la de los demás miembros computables de la familia. Estas solicitudes se presentarán en el centro docente en el que vayan a seguir los estudios durante el curso 2017-2018 el solicitante de la ayuda. Cuando se alegue deducciones en la renta familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la convocatoria, además deberán presentar la documentación acreditativa de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 28 de septiembre de 2017.

El secretario de cada centro docente receptor de las solicitudes, las remitirá a la Dirección Provincial, dentro de los 5 días siguientes a la terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Zamora, 30 de agosto de 2017
El Director Provincial
Fdo. Fernando Javier Prada Antón.



A TODOS LOS CENTROS RELACIONADOS EN LA TABLA QUE SE ADJUNTA